

RESOLUCION EXENTA № 015/ 0 1 1 3

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE CUNCO

TEMUCO, 12 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº015/108 del 04.06.2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio N°331 de 30 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Cunco y Memorándum N° 13 de 11 de enero de 2017 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituye un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

- 2.- Que, se recepcionó Oficio N°331 de fecha 30 de diciembre de 2016, del Alcalde de la Municipalidad de Cunco, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:
- 1.- Sala Cuna y Jardín Infantil COMENZANDO A APRENDER, código №9103003, por \$191.324.- (ciento noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LA UNIÓN, código №9103001, por \$191.324.- (ciento noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos).
- 2.- Sala Cuna y Jardín Infantil COMENZANDO A APRENDER, código Nº9103003, por \$4.326.557.- (cuatro millones trescientos veintiséis mil quinientos cincuenta y siete pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil RAYITOS DE ALEGRÍA, código Nº9103002, por \$4.326.557.- (cuatro millones trescientos veintiséis mil quinientos cincuenta y siete pesos).
- 3.- Sala Cuna y Jardín Infantil LOS MADEROS, código №9103005, por \$90.803.- (noventa mil ochocientos tres pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil PASO A PASITO, código №9103004, por \$90.803.- (noventa mil ochocientos tres pesos).
- 4.- Sala Cuna y Jardín Infantil LOS MADEROS, código №9103005, por \$5.250.074.- (cinco millones doscientos cincuenta mil setenta y cuatro pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil PASO A PASITO, código №9103004, por \$5.250.074.- (cinco millones doscientos cincuenta mil setenta y cuatro pesos).



3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Municipalidad de CUNCO, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9103001	\$191.234	Cod. 9103003
Cod. 9103002	\$4.326.557	Cod. 9103003
Cod. 9103002	\$90.803	Cod. 9103005
Cod. 9103004	\$5.250.074	Cod. 9103005

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/MAR/JDH/SRC/src.

Distribución: /

- Municipalidad de Cunco.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.